UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL 2do. LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2010, PAC N° 00193892 – ADQUISICIÓN DE VEHICULOS

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº 227/2010, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Presupuesto, Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe Dpto. de Control *Interno, Señor Sindulfo Núñez Cañete, Jefe Dpto. de Tesorería, para evaluar la oferta presentada en el 2do.* llamado por CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICION DE VEHICULOS, P.A.C. Nº: 00193892, FF10 RUBRO 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, por que según la Resolución Nº 655/2010 de fecha 15/09/2010 la máxima autoridad de la Institución declaro desierta la oferta del primer llamado, Expediente Nº 316594 por no cumplir con lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2051/03 Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna la condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", y la Empresa oferente no cumplió a cabalidad con lo requerido en el pliego de bases y condiciones, razón por la cual se realizo este 2do.llamado.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 32 de la Ley 2051/03, Regulación para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha once de octubre de 2010, correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 de ADQUISICION DE VEHICULOS, se realizó la evaluación de la oferta presentada por la empresa TOYOTOSHI S.A. :

Empresa	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
TOYOTOSHI S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**160.000.000.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según las siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	TOYOTOSHI S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario *estándar*.	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario ;	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NC

6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, esponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C
9	Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.),el código del trabajo ,el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 32 de la Ley 2051/03, Regulación para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto Nº. 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en al Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Se realizó el examen exhaustivo a la única propuesta presentada por la Empresa TOYOTOSHI S.A., notando que dicha Empresa reúne todas las características requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto se concluye cuanto sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 ADQUISICION DE VEHICULOS, a la Empresa "TOYOTOSHI S.A. " (P.A.C. Nº: 00193892, Fuente de Financiamiento 10 Rubro 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, por un total de Gs. 160.000.000 (CIENTO SESENTA MILLONES DE GUARANIES), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

.El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería